



Resolución Administrativa Nro. 447 – 2020- CED-CSJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por la **servidora CAROLINA DE FATIMA QUINTO YAUYO**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado adscrita a la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero de 2019.

Huancayo, veintisiete de noviembre

Del año dos mil veinte

VISTO: Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 13^o del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018, establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

SEGUNDO: Estando a los documentos de la referencia presentados por la servidora, se **advierte que NO ha cumplido** con PRESENTAR EL CANJE DE CITT RESPECTIVO, debiendo CUMPLIR LA SERVIDORA CON PRESENTAR SU CITT PERTINENTE, a efectos de concederse la licencia con goce de haber por maternidad que peticona a partir del 03 de diciembre del 2020.

TERCERO: En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT de la servidora u otra actividad, deberá gestionar y coordinar con el servidor; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo CITT, sin tener que el Colegiado este solicitando el informe social pertinente.**

Por lo expuesto, en mérito artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la servidora CAROLINA DE FATIMA QUINTO YAUYO, Asistente Jurisdiccional de Juzgado adscrita a la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA con presentar su canje de CITT del periodo de licencia que peticona a partir del 03 de diciembre de 2020, en el breve término, bajo apercibimiento de denegarse la licencia peticonada en caso de incumplimiento.**
2. **DISPONER** que la Lic. EVANOF BERRIOS CORDOVA, **CUMPLA** con **brindar** apoyo y gestión a favor de la servidora, la misma que implica brindar facilidades, seguimiento, diligencia, coordinación,



SECRETARÍA EJECUTIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DEL JUNIN
TEL: 064 - 481490 ANEXO: 11176

orientación y compromiso, en la obtención del canje de CITT, DEBIENDO elevar el INFORME Y canje de CITT, de forma oportuna y celeré. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.


EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
